



INF13

Jueves, 14 de mayo
de 2015

informa

Se publica en el DOF la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

El 14 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

Entre otras disposiciones de importancia, destacan aquellas que regulan la obligación de los contribuyentes de informar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre las operaciones relevantes que realicen.

Se precisa que los contribuyentes que hubieran realizado operaciones relevantes durante el ejercicio fiscal 2014, podrán cumplir con la obligación de información respecto al SAT, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, se señala que los contribuyentes distintos de aquellos que componen el sistema financiero, quedarán relevados de declarar las operaciones relevantes que realicen cuyo monto acumulado en 2014 o en el periodo de 2015 de que se trate, sea inferior a 60 millones de pesos.

En lo referente a la determinación del resultado fiscal en operaciones financieras derivadas referidas a una divisa, se modifica la mecánica de su determinación.

Fuente: <http://www.sat.gob.mx/>

El contenido de este documento es informativo y no debe considerarse como una asesoría fiscal. En todo caso, se deberá consultar las disposiciones fiscales y a un profesional calificado.